

Algeciras, Sociedad Limitada», solicita modificación de dicha concesión para incrementar la citada superficie con una parcela anexa de 230 metros cuadrados con destino a ampliación de la nave y zona descubierta.

De acuerdo con los artículos número 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante —modificada por la Ley 62/1997— y números 67 y 77 de la Ley 22/1988 de Costas, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones, indicándolo claramente en el encabezamiento del escrito que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en el Registro General de la APBA (Avenida de la Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 21 de mayo de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—25.535.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de ampliación de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de «Enagás, Sociedad Anónima», en Barcelona.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características esenciales se transcriben:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la ampliación de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de «Enagás, Sociedad Anónima», en Barcelona mediante la instalación de un nuevo frente de atraque y un nuevo tanque de almacenamiento de gas natural licuado de 150.000 metros cúbicos de capacidad y sus instalaciones auxiliares.

Ingeniero redactor del proyecto: Don José Antonio Sordo Marinero, Ingeniero industrial.

Presupuesto: 12.160.834.924 (doce mil ciento sesenta millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos veinticuatro) pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, sita en avenida Diagonal, 435, 1.º, 1.ª, y se puedan presentar por triplicado ejemplar en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días

a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 3 de mayo de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Enrique de Mora Fiol.—27.479.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Energía, por la que se acuerda citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.576 para la construcción de «Línea alta tensión, 20 KV y CTI Pancar-Las Cuevas», en el término municipal de Llanes.**

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 11 de diciembre de 2000, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la construcción de «Línea alta tensión, 20 KV y CTI Pancar-Las Cuevas», en el término municipal de Llanes, (expediente AT-6.576).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanes el día 25 de junio de 2001, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Don José Antonio Alonso Herrero. Finca: 14. Hora: Diez treinta.

Doña María de la Guía de la Fuente Noriega. Finca: 15. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Doña Josefina García Ardines. Finca: 16. Hora: Once.

Don Raúl Núñez Martín y hermano. Finca: 18. Hora: Once quince.

Don Gaspar Sobrino Fernández y hermanos. Finca: 19. Hora: Once treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU».

Oviedo, 8 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermin Corte Díaz.—25.561.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de 18 de mayo de 2001, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: «32-V-1238. Mejora de la seguridad vial en la VP-1041. Tramo: El Perelló-Les Palmeres. Término municipal de Sueca».**

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 24 de mayo de 1999. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «El Mundo» el día 25 de mayo de 2001 (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Sueca: Día: 13 de junio de 2001. Hora: Nueve treinta a catorce treinta. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono: 96 593 40 00. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 80 57. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 96 386 64 28.

Valencia, 18 de mayo de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—27.290.